



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2236

**DIP. BRYAN CASTILLO PLANTEA NUEVAS PENAS POR ROBO DE
VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA Y A CASA HABITACIÓN**

- **El Código Penal no contempla de manera específica el uso de dispositivos tecnológicos para cometer robo de vehículos**
- **También se incorporan sanciones adicionales para el robo a casa habitación cuando se encuentren habitantes de la vivienda**

Mexicali, B.C., martes 13 de octubre de 2026. – La utilización de dispositivos electrónicos para robar vehículos sin forzar cerraduras, así como la comisión de robos en viviendas donde se encuentran sus habitantes, son dos situaciones que el diputado Bryan Manuel Castillo Trinidad, busca incorporar de manera específica en el Código Penal de Baja California, mediante una iniciativa que plantea nuevas sanciones para estas conductas.

En el caso del robo de vehículos, la propuesta contempla agregar de uno a cuatro años de prisión a las penas correspondientes cuando se utilicen dispositivos, aparatos, equipos o programas informáticos para inhibir señales, interceptar o reproducir la señal de una llave, o programar y clonar llaves y códigos de acceso o encendido.

“Los mecanismos de seguridad que incorporan los vehículos pueden ser vulnerados mediante dispositivos tecnológicos que facilitan el robo en cuestión de minutos. Es necesario que la legislación contemple estas modalidades y establezca consecuencias específicas para quienes las utilicen”, subrayó el congresista.

En cuanto al robo a casa habitación, la iniciativa propone adicionar de dos a seis años de prisión a las sanciones correspondientes cuando el delito se cometa mientras una o más personas que habitan el inmueble se encuentren en su interior, así como en otros supuestos relacionados con circunstancias agravantes previstas en el propio Código Penal.

En su planteamiento, reconoce que este delito no solo afecta el patrimonio de las familias, sino también la seguridad de quienes se encuentran en su hogar. Ante esta situación, plantea que los casos comprendidos en esta nueva disposición se persigan de oficio, sin que la actuación de la autoridad dependa de la presentación de una denuncia formal por parte de la persona afectada.

Al respecto Bryan Castillo indicó: “Cuando un robo ocurre dentro de una vivienda habitada, la afectación va más allá de los bienes sustraídos, pues también compromete la seguridad de las personas. La iniciativa busca que estas circunstancias tengan un tratamiento específico en la legislación penal”.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Adicionalmente, el proyecto plantea precisar los conceptos de reparación del daño para incluir gastos de arrastre y depósito de vehículos recuperados, reposición de cerraduras y sistemas de seguridad dañados para cometer el delito, así como la reposición de documentos sustraídos.

La iniciativa de reforma al Código Penal fue turnada a la Comisión de Justicia para su análisis y seguimiento legislativo.